

CIRCULAR 023-SRH-2023

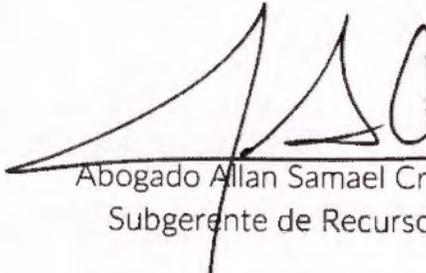
A TODO EL PERSONAL DE SERVICIO INTERNO Y SERVICIO EXTERIOR

A todo el personal del Servicio Interno y Servicio Exterior, se hace de su conocimiento que el día treinta (30) de abril del presente año, es fecha límite para presentar las declaraciones juradas de ingresos, activos y pasivos, así como declaraciones por actualización anual, cese de funciones y reingresos.

Cabe mencionar que el día antes mencionado corresponde a un domingo por lo que se está a la espera de cualquier comunicación del Tribunal Superior de Cuentas con respecto a la atención ese día o una fecha posterior, de cualquier modo, se insta a las personas obligadas; es decir todos aquellos que devengan cuarenta mil lempiras (L40,000.00) o más y aquellos que, por razón de sus funciones deben presentar declaración de acuerdo en lo dispuesto en la circular 001-SRH-2023, para que lo hagan a la brevedad posible y así evitar las sanciones correspondientes.

Se agradecerá tomar nota e informar al personal a su cargo.

Tegucigalpa, 12 de abril de 2023.


Abogado Allan Samael Cruz Hernández
Subgerente de Recursos Humanos



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
RECIBIDO	
FECHA:	13/4/2023
HORA:	9:52
RECIBIDO POR:	Marcela Valencia